



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

**DECRETO**

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 29 de 2020, y

**CONSIDERANDO**

- a. Que el inciso final del artículo 27 de la Ordenanza 29 del 10 de diciembre 2020 **"SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021"**, faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que el Director Administrativo y Financiero de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia certificó el 17 de marzo de 2021 recursos de la cuenta maestra Atención a la Población Pobre No Cubierta con Subsidios a la Demanda, con situación de Fondos, de saldo caja y bancos del año 2020 por valor de \$13.806.090.875
- c. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, mediante oficio con radicado No. 2021020013401 del 17 de marzo de 2021, solicitó a la Contadora General del Departamento de Antioquia, expedir certificación de ingresos, para adicionar el presupuesto de la vigencia 2021 en la suma de \$ 13.806.090.875.

- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento, certificó la disponibilidad de los recursos a incorporar al presupuesto General del Departamento de la vigencia 2021, mediante radicado No.2021020013554 del 18 de marzo de 2021.
- e. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio con radicado 2021020014503 del 25 de marzo de 2021.
- f. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable al Director de Presupuesto, mediante oficio con radicado No.2021020014851 del 26 de marzo de 2021.
- g. Que el objetivo de este decreto es adicionar al presupuesto de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia para la vigencia 2021, en la suma de \$ 13.806.090.875, por concepto de recursos de la cuenta maestra Atención a la Población Pobre No Cubierta con Subsidios a la Demanda, con situación de Fondos, saldo caja y bancos del año 2020, con la finalidad de dar continuidad a la prestación de los servicios de salud para la población no afiliada al sistema de Salud, que no tiene capacidad de pago y para el pago de deuda por fuera del plan de beneficios.

En mérito de lo expuesto,

### DECRETA

**Artículo Primero.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G	Pospre	Área Funcional	Elemento PEP	Valor	Descripción
4-PS2609	131D	I-1-2-10-02	C	999999	3.135.762	Superávit Fiscal-Excedentes Reembolso Aporte Patronal
4-PS2611	131D	I-1-2-10-02	C	999999	4.946.973.295	Superávit Fiscal-Excedentes Rentas Cedidas Diferentes A Ley 643
4-PS2616	131D	I-1-2-10-02	C	999999	49.145.765	Superávit Fiscal-Excedentes Rec-Cofinanc-Nivel-Central Mpal
4-PS2619	131D	I-1-2-10-02	C	999999	7.125.428.747	Superávit Fiscal-Excedentes Rentas Cedidas Ley 1816 Impuesto a los Licores

Fondo	C.G	Pospre	Área Funcional	Elemento PEP	Valor	Descripción
4-PS2621	131D	I-1-2-10-02	C	999999	71.006	Superávit Fiscal-Excedentes Compensación Ley 1393 De 2011
4-PS3031	131D	I-1-2-10-02	C	999999	559.061.986	Superávit Fiscal-Excedentes SGP-Salud – Oferta
4-PS3142	131D	I-1-2-10-02	C	999999	1.122.274.314	Superávit Fiscal-Excedentes Ipoconsumo Vinos y Aperitivos
				<b>TOTAL</b>	<b>\$13.806.090.875</b>	

**Artículo Segundo.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G	Pospre	Área Funcional	Elemento PEP	Valor	Descripción
4-PS2609	131D	2-3	C19062	010083	3.135.762	Compromiso de Garantizar la prestación de Servicios de Salud para la Población a cargo del Departamento de Antioquia
4-PS2611	131D	2-3	C19062	010083	4.946.973.295	Compromiso de Garantizar la prestación de Servicios de Salud para la Población a cargo del Departamento de Antioquia
4-PS2616	131D	2-3	C19062	010083	49.145.765	Compromiso de Garantizar la prestación de Servicios de Salud para la Población a cargo del Departamento de Antioquia
4-PS2619	131D	2-3	C19062	010083	7.125.428.747	Compromiso de Garantizar la prestación de Servicios de Salud para la Población a cargo del Departamento de Antioquia

Fondo	C.G	Pospre	Área Funcional	Elemento PEP	Valor	Descripción
4-PS2621	131D	2-3	C19062	010083	71.006	Compromiso de Garantizar la prestación de Servicios de Salud para la Población a cargo del Departamento de Antioquia
4-PS3031	131D	2-3	C19062	010083	559.061.986	Compromiso de Garantizar la prestación de Servicios de Salud para la Población a cargo del Departamento de Antioquia
4-PS3142	131D	2-3	C19062	010083	1.122.274.314	Compromiso de Garantizar la prestación de Servicios de Salud para la Población a cargo del Departamento de Antioquia
				<b>TOTAL</b>	<b>\$13.806.090.875</b>	

**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

*L. F. Suárez Vélez*

**LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ**  
Gobernador de Antioquia (E)

*Juan Guillermo Usme Fernández*  
**JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**  
Secretario General

*Catalina Naranjo Aguirre*  
**CATALINA NARANJO AGUIRRE**  
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	<i>Guillermo León Cadavid Cifuentes</i>	07/04/2021
Revisó	Jhonattan Rafael García Naranjo, Profesional Universitario	<i>Jhonattan Rafael García Naranjo</i>	7/4/21
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria de Hacienda	<i>Diana Patricia Salazar Franco</i>	8/4/2021
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga, Subsecretario Prevención del daño antijurídico	<i>David Andrés Ospina Saldarriaga</i>	12-4-2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.